



*CORRECCIÓN de errores del Decreto 191/2018, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 80/2016, de 21 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas autóctonas españolas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018040237)*

Advertido error en el texto del Decreto 191/2018, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 80/2016, de 21 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas autóctonas españolas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en Diario Oficial de Extremadura, n.º 234, de fecha 3 de diciembre de 2018, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 44763, apartado uno 2. a) del artículo único,

Donde dice:

“2. A efectos de este decreto, se consideran en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

a) Razas autóctonas de fomento:

- Especie bovina: Retinta, Avileña Negra Ibérica, Bovino de Lidia.
- Especie ovina: Merina.
- Especie caprina: Florida.
- Especie porcina: Ibérico.
- Especie equina caballar”.

Debe decir:

“2. A efectos de este decreto, se consideran en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

a) Razas autóctonas de fomento:

- Especie bovina: Retinta, Avileña Negra Ibérica, Bovino de Lidia.
- Especie ovina: Merina.
- Especie caprina: Florida.
- Especie porcina: Ibérico.
- Especie equina caballar: Pura Raza Española”.

